



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30
DE ABRIL DE 2008.-**

En San Martín de Villafufre, siendo las 19.35 p.m, del día treinta de abril de dos mil ocho, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Juan Fernández Villegas, 1^{er} teniente de Alcalde, que sustituye al Sr. Presidente, ausente por motivo de enfermedad, lo que se pone en conocimiento del Pleno municipal.

Concejales: D. José Ramón Sainz- Aja.
D. Vicente Setién Sainz.
D. Juan Fernández Villegas.
D. Eloy del Río García
D. Daniel Ruiz Arenal.
Jesús Sainz Sainz
José Joaquín Fernández España
D. José Ramón Villegas Revuelta

Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.

No asistentes: D. Marcelo Mateo Amézarri.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores. Se omite la lectura de las mismas por haber sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. El acta se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- Adjudicación, en su caso, de la concesión administrativa del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento del municipio de Villafufre. Se somete a consideración del Pleno la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos.

“A la vista de todo lo cual, esta Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar la siguiente propuesta de adjudicación a consideración del Pleno municipal, a la vista de la valoración obtenida.”

EMPRESA	PUNTUACIÓN
OXITAL ESPAÑA S.L.	49 PTOS.

Igualmente, se da lectura a las conclusiones de los informes técnico y jurídico económicos que se han incorporado en el acta de la 4ª sesión de la Mesa de Contratación.

- *“La oferta de EMILIO BOLADO incumple manifiestamente los términos del pliego, pretendiendo incluso excluir a partir de 2009 la prestación del servicio de saneamiento, ofertando un precio unitario del servicio contrario al modelo de oferta económica (que solicitaba el desglose del coste por agua y saneamiento). De no aceptarse la exclusión del servicio de saneamiento, las condiciones económicas de la concesión habría que renegociarlas.*
- *OXITAL presenta una cuenta de explotación caracterizada por la falta de justificación de las cantidades que propone. El plan de mejoras es de poco interés para la prestación del servicio. El plan de inversiones no recoge ninguna propuesta ajena a la adecuación de los depósitos y captaciones a la normativa vigente. La dotación de personal se estima insuficiente dadas las características del servicio en Villafufre, puesto que únicamente se propone un operario con una dedicación semanal de 30 horas. La oficina de atención al público estaría abierta únicamente un día a la semana.*

Desde el punto de vista jurídico, el informe de Secretaria intervención pone de manifiesto igualmente la injustificación de los datos integrantes de la memoria económica, lo que dificultará el proceso de apreciación de la necesidad de la revisión de precios.

Se aprecia la inconveniencia de valorar positivamente la propuesta de nueva fórmula de revisión de precios presentada por OXITAL y que parte de la revisión anual de las tarifas conforme al IPC, lo que es menos favorable a los intereses municipales.

Encontradas algunas contrariedades entre el pliego y la oferta presentada, se reitera el carácter imperativo del pliego. Se informa igualmente de la improcedencia de que el Plan de inversiones propuesto coincida con las obras a ejecutar con cargo del canon para obras de interés municipal, por ser objetos diferentes. En cuanto al plan de mejoras, se reitera que la oferta afirma ofrecerlas sin coste para el servicio. Se manifiesta la necesidad de negociar con la empresa adjudicataria un cuadro de precios para la facturación con los usuarios de los costes de acometida de nuevos suministros, ante la inoperancia de vincular a los terceros a través de un contrato suscrito sin su colaboración.”

En cuanto al contenido económico de la oferta de OXITAL ESPAÑA S.L, se da lectura a la misma, para su conocimiento por parte del Pleno municipal.

CONCEPTO	IMPORTE
CANON INICIAL	30.000,00 €.-
CANON OBRAS I.M.	130.000,00 €.-
CANON ANUAL VARIABLE	7,1 %
COSTE M ³ AGUA	0,31 cent/m ³
COSTE M ³ SANEAMIENTO	0,08 cent/m ³

El Sr. Portavoz del grupo regionalista se interesa en conocer la articulación de estos costes con las tarifas de servicios ya aprobadas, y que concepto se le va a cobrar al usuario, contestándosele que se facturará conforme a las tarifas aprobadas en su día por la Corporación, retribuyéndose el concesionario conforme al precio metro cúbico ofertado, e ingresando el exceso (de haberlo) en las cuentas municipales para su reinversión en los servicios aludidos.

El Sr. Concejil Regionalista D. José Ramón Villegas Revueltas hace uso de la palabra para manifestar que las tarifas aprobadas son excesivas para lo que supone el coste del servicio en algunos puntos del municipio, como por ejemplo Argomeda, donde la abundancia de agua y su escaso coste de extracción no se adecuan a las tarifas aprobadas. En el caso concreto de las ganaderías, el gasto de agua será elevado, a pesar de las tarifas más reducidas. El Sr. Presidente contesta que se ha aprobado una única tarifa para todo el municipio, igualando los costes en cualquier punto del municipio, únicamente diferenciando el coste en virtud de su uso.

Por parte del Sr. Concejil portavoz regionalista se solicita el uso de la palabra para requerir diversa información sobre la concesión, como por ejemplo si se va a dar la oportuna información a los vecinos sobre el nuevo servicio de abastecimiento y saneamiento, cuándo y en que términos va a iniciarse la prestación del servicio o en qué condiciones se encuentran actualmente las instalaciones e infraestructuras municipales. Manifiesta contrariedad con la poca información ofrecida por el equipo de Gobierno y por su parte, requiere que el pago por el servicio de agua no se produzca hasta el momento en que el abastecimiento de agua se produzca en condiciones de potabilidad y buen funcionamiento. El Sr. Presidente supone que así será.

El Sr. Sainz Sainz propone que durante el primer año, el servicio de abastecimiento de agua al usuario se preste de forma gratuita, corriendo el Ayuntamiento con los costes del servicio, como viene haciendo hasta el momento, para garantizar el buen funcionamiento del servicio. Finalmente, solicita más información sobre el estado de las instalaciones municipales y la evolución de las obras de acondicionamiento que se están llevando a cabo sobre las mismas. Ve un largo margen entre el estado del servicio y la apresurada adjudicación del mismo a una empresa.

Finalizada la fase de debate, se somete a continuación a votación la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, resultando la misma aprobada por 5 votos favorables del equipo de Gobierno frente a 3 votos en contra del grupo regionalista.

Y sin más puntos del orden del día que considerar y siendo las 20.30 p.m, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido de lo cual yo, La Secretaria, doy fe.